HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La situación de los terrenos baldíos ubicados frente al Club Huracán del Ex Aero Club, en el perímetro delimitado por la Avenida Teniente Ibáñez ,Avenida La Paz , calle Viedma y Avenida Sarmiento, y

CONSIDERANDO:

Que a lo largo de todo ese perímetro los inmuebles baldíos permanecen sin construcción de vereda.

Que la obligación de construcción de veredas a cargo de los propietarios de inmuebles baldíos surge del código de edificación de la ordenanza 4.179 y la 5.373.

Que el Municipio está emprendiendo un Plan de construcción de Veredas en todo el ámbito de la ciudad, convocando a los vecinos a la construcción de las mismas teniendo en cuenta la importante función que ellas cumplen para el traslado de las personas; particularmente mayores de edad, discapacitados y niños.

Qué es imperioso insistir en reclamar conductas de cumplimiento de todos los vecinos de la Ciudad , acerca de esta importante obligación.

Que este espacio importante de la Ciudad es muy transitado por personas que van al Centro de Pagos del Banco de Corrientes, a dos Supermercados que se encuentran en el perímetro, a la Agencia de Recaudación Municipal una Estación de Servicios, entre otros.

Que por ende mantener la situación de esos lotes sin las veredas obligatorias , significa un atraso muy evidente para esa zona.

Que la situación actual pone en dificultades a las personas que deben caminar en dirección a estos objetivos.

Que por ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITADA ÍNTIMAR A CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS A PROPIETARIOS DE LOTES BALDÍOS DEL EX AERO CLUB

Artículos 1: SOLICITAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que - a través del área correspondiente - proceda a intimar a los propietarios de los terrenos baldíos ubicados en el perímetro de Avenida Teniente Ibáñez, Avenida La Paz, calle Viedma y Avenida Sarmiento ,a la construcción de veredas a lo largo de todo el recorrido de ese perímetro.

Artículo 2 : Emplazar a los propietarios a la construcción de las veredas , bajo los apercibimientos correspondientes que establecen las ordenanzas aplicables

Artículo 3 : de forma